

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>SAN NICOLAS DEL PUERTO</b>	<b>34.815,00</b>	<b>13.901,51</b>	<b>10.426,13</b>	<b>3.475,38</b>	<b>0,00</b>
ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN AVDA. DEL HUÉZNAR.	34.815,00	13.901,51	10.426,13	3.475,38	0,00
<b>SANLUCAR LA MAYOR</b>	<b>59.139,00</b>	<b>23.655,60</b>	<b>17.741,70</b>	<b>5.913,90</b>	<b>4.166,19</b>
REPARACIÓN DE ACERADOS Y ESPACIOS LIBRES EN C/ HUERTAS Y AVDA. POLIDEPORTIVO.	59.139,00	23.655,60	17.741,70	5.913,90	4.166,19
<b>SAUCEJO, EL</b>	<b>292.006,00</b>	<b>116.802,40</b>	<b>87.601,80</b>	<b>29.200,60</b>	<b>97.057,37</b>
ACERADO, ALCANTARILLADO Y ADOQUINADO DE LAS CALLES TEBA Y CONSTITUCIÓN.	273.973,00	109.589,20	82.191,90	27.397,30	92.744,16
ACERADO EN CARRETERA ÉCIJA - OLVERA.	18.033,00	7.213,20	5.409,90	1.803,30	4.313,21
<b>VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS</b>	<b>187.050,00</b>	<b>74.820,00</b>	<b>56.115,00</b>	<b>18.705,00</b>	<b>55.013,66</b>
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO DEPORTIVO SAN FERNANDO.	47.637,00	19.054,80	14.291,10	4.763,70	33.507,43
TERMINACIÓN PARQUE Dº ROSARIO POZO.	22.082,00	8.832,80	6.624,60	2.208,20	4.421,91
2º FASE MURO C/ BLAS INFANTE, ALEDAÑO A LA RIBERA DEL HUÉZNAR.	117.331,00	46.932,40	35.199,30	11.733,10	17.084,32
<b>VILLAVERDE DEL RIO</b>	<b>170.087,00</b>	<b>68.034,80</b>	<b>51.026,10</b>	<b>17.008,70</b>	<b>41.246,06</b>
ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL.	77.509,00	31.003,60	23.252,70	7.750,90	23.165,44
URBANIZACIÓN C/ CARDENAL SPÍNOLA.	92.578,00	37.031,20	27.773,40	9.257,80	18.080,62
<b>Total provincia SEVILLA</b>	<b>14.519.336,00</b>	<b>5.793.510,27</b>	<b>4.345.132,71</b>	<b>1.448.377,56</b>	<b>7.766.742,76</b>

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2021/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2021/05, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sec-

ción 3.ª, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2252/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2252/2005, interpuesto por don Juan Luis García-Valdecasas Conde, Procurador de los Tribunales de Granada, en nombre y representación de doña María Nieto López, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 642/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 642/2005, interpuesto por don José Durán Moreno, contra la Orden de 31 de octubre de 2005, desestimando solicitud de responsabilidad patrimonial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reversión como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 1 de Almería.*

El día 7 de mayo de 1986 se firmó contrato administrativo de concesión para la gestión de explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía en la zona núm. 1 de Almería, con la mercantil Estave, S.A. La duración estipulada del contrato estaba contenida en el artículo 3 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la mencionada concesión, que dispone que el plazo será de veinte años, a contar desde la fecha de la explotación, es decir, desde que se levantó Acta de la puesta en marcha de la estación el día 9 de junio de 1986.

Antes de que el contrato entrase en su último año de vigencia y mediante Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 25 de mayo de 2005, se procede a notificar a la empresa concesionaria la denuncia el contrato, atendiendo a lo dispuesto en artículo 3 de la Orden anteriormente citada. Tal Resolución es notificada mediante acuse de recibo el día 31 de mayo de 2005.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo regulado en el artículo 78 del texto articulado de la Ley de Bases de los Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, «cuando finalice el contrato contractual el servicio revertirá a la Administración debiendo el empresario entregar las obras e instalaciones a que está obligado con arreglo al contrato, y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados. Durante un período prudencial anterior a la reversión, deberá el órgano de la Administración competente adoptar las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas».

Por todo ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

## DISPONGO

Primero. Iniciar el procedimiento de reversión de los bienes afectos a la concesión arriba mencionada, de acuerdo con lo previsto a este respecto por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación.

Segundo. Avocar por razones de índole técnica la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería; así como delegarla en el Director General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Comunicar la presente Orden a la Consejería de Economía y Hacienda para que por medio de la Dirección General de Patrimonio se proceda a solicitar las anotaciones e inscripciones registrales oportunas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reversión como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión para la explotación del servicio de inspección de vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Córdoba.*

El 29 de abril de 1986 se firmó contrato administrativo de gestión de servicio público con la entidad Inteluc, S.A., relativo a la concesión de explotación del servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Córdoba.

El 22 de julio de 1986, mediante acta de puesta en marcha, firmada en Lucena (Córdoba) por ambas partes, se procedió a la puesta en funcionamiento de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, la concesión se otorgará por un plazo inicial de veinte años que, según la cláusula tercera del contrato, se contará a partir de la fecha de iniciación de la explotación, y que podrá prorrogarse por plazos sucesivos de diez años, siempre que no medie denuncia previa del contrato por alguna de las partes, con un año de antelación como